



Unidad de Renegociación y Análisis
de Contratos de Servicios Públicos

ANEXO I Indice General de Variación de Costos - IVC

El Índice General de Variación de Costos – IVC se determinará en cada caso por la fórmula siguiente:

$$\text{Indice General IVCn} = (\% \text{ PCEXP} * \text{D CEXPn} + \% \text{ PCINV} * \text{D CINVn})$$

Donde:

%PCEXP = Porcentaje de participación de los costos de explotación, sobre el total de los costos reflejados en la PROYECCION ECONOMICO-FINANCIERA, definido como:

$$\% \text{ PCEXP} = \text{CEXP} / (\text{CEXP} + \text{CINV})$$

%PCINV = Porcentaje de participación de los costos del PLAN DE INVERSIONES, sobre el total de los costos reflejados en la PROYECCION ECONOMICO-FINANCIERA, definido como:

$$\% \text{ PCINV} = \text{CINV} / (\text{CEXP} + \text{CINV})$$

D CEXPn = Variación de costos de explotación correspondiente al mes "n" del PERIODO DE TRANSICION.

D CINVn = Variación de costos del PLAN DE INVERSIONES, correspondiente al mes "n" del PERIODO DE TRANSICION.

En general para cualquier mes "n" del PERIODO DE TRANSICION, los índices serán calculados según las siguientes expresiones:

$$\text{D CEXPn} = a_1 * (\text{IPIM}_j / \text{IPIM}_{0-1}) + b_1 * (\text{IPC}_j / \text{IPC}_{0-1}) + g_1 * (\text{ICS}_j / \text{ICS}_0 - 1) + d_1 * (\text{TC}_j / \text{TC}_{0-1}) + e_1 * (\text{PGO}_j / \text{PGO}_{0-1}) + f_1 * (\text{ING}_j / \text{ING}_{0-1})$$

$$\text{D CINVn} = a_2 * (\text{IPIM}_j / \text{IPIM}_{0-1}) + b_2 * (\text{IPC}_j / \text{IPC}_0 - 1) + g_2 * (\text{ICS}_j / \text{ICS}_0 - 1) + d_2 * (\text{TC}_j / \text{TC}_{0-1}) + e_2 * (\text{ICC}_j / \text{ICC}_0 - 1)$$

Donde:

IPIM_j = Índice de Precios Internos al por Mayor elaborado por el INDEC, correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período "j" (período de 6 -seis- meses).

IPIM₀ = Índice de Precios Internos al por Mayor elaborado por el INDEC correspondiente al mes "k-2", siendo 'k' el mes de la firma de la CARTA DE ENTENDIMIENTO.

IPC_j = Índice de Precios al Consumidor Nivel General elaborado por el INDEC, correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período "j" (período de 6 -seis- meses).

IPC₀ = Índice de Precios al Consumidor Nivel General elaborado por el INDEC, correspondiente al mes "k-2", siendo 'k' el mes de la firma de la CARTA DE ENTENDIMIENTO.

ICS_j = Índice de Salarios elaborado por el INDEC, correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período "j" (período de 6 -seis- meses).

ICS₀ = Índice de Salarios elaborado por el INDEC correspondiente al mes "k-2", siendo 'k' el mes de la firma de la CARTA DE ENTENDIMIENTO.

TC_j = Promedio diario del tipo de cambio de referencia - Comunicación "A" 3500 del Banco Central de la República Argentina, expresado en Pesos por Dólar Estadounidense, correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período "j" (período de 6 -seis- meses).

TC₀ = Promedio diario del tipo de cambio de referencia - Comunicación "A" 3500 del Banco Central de la República Argentina, expresado en Pesos por Dólar Estadounidense, correspondiente al mes "k-2", siendo 'k' el mes de la firma de la CARTA DE ENTENDIMIENTO.

PGO_j = Precio en surtidor del Gas Oil comercializado por Repsol YPF S.A. informado por la SECRETARÍA DE ENERGÍA, correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período "j" (período de 6 -seis- meses).



Unidad de Renegociación y Análisis
de Contratos de Servicios Públicos

PGO₀ = Precio en surtidor del Gas Oil comercializado por Repsol YPF S.A. informado por la SECRETARÍA DE ENERGÍA, correspondiente al mes "k-2", siendo 'k' el mes de la firma de la CARTA DE ENTENDIMIENTO.

ICC_j = Índice de Costo de la Construcción Nivel General elaborado por el INDEC, correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período "j" (período de 6 -seis- meses).

ICC₀ = Índice de Costo de la Construcción Nivel General elaborado por el INDEC, correspondiente al mes "k-2", siendo 'k' el mes de la firma de la CARTA DE ENTENDIMIENTO.

ING_j = Índice de Variación de la Tarifa del CONCESIONARIO, correspondiente al mes "m-2", siendo "m" el primer mes del período "j" (período de 6 -seis- meses).

ING₀ = Índice de Variación de la Tarifa del CONCESIONARIO. El índice base para este indicador se define como la suma del valor 100 más el incremento definido en la cláusula cuarta, párrafo 4.1.

a₁, b₁, g₁, d₁, e₁, f₁ = Coeficientes que representan la estructura de los costos de explotación del PERIODO DE TRANSICION reflejados en la PROYECCION ECONOMICO-FINANCIERA.

a₂, b₂, g₂, d₂, e₂ = Coeficientes que representan la estructura de los costos del PLAN DE INVERSIONES reflejados en la PROYECCION ECONOMICO-FINANCIERA.

INDICADORES	P O N D E R A D O R E S			
	Símbolo	CEXP	Símbolo	CINV
IPIM = Índice de Precios Internos	$\alpha 1 =$	10.38%	$\alpha 2 =$	41.58%
IPC = Índice de Precios al Consumidor	$\beta 1 =$	51.92%	$\beta 2 =$	26.03%
ICS = Índice de Salarios	$\gamma 1 =$	25.11%	$\gamma 2 =$	13.50%
TC = Promedio diario del tipo de cambio	$\delta 1 =$	1.38%	$\delta 2 =$	17.75%
PGO = Precio en surtidor del Gas Oil	$\epsilon 1 =$	0.04%		
ICC = Índice de Costo de la Construcción			$\epsilon 2 =$	1.14%
ING = Índice de Variación de la Tarifa del Concesionario	$\phi 1 =$	11.17%		
Participación de los Costos	%PCEXP =	68.33%	%PCINV =	31.67%

Cálculo del Índice General de Variación de Costos - IVC

Índice	Mes Base Sept. 2004 (A)	Mes aplicable (B)	Variación $C = ((B)/(A) - 1)$	Ponderación CEXP D	Ponderación CINV E	Actualización CEXP $F = C * D$	Actualización CINV $G = C * E$
IPIM	239,62			10,38%	41,58%		
IPC	149,45			51,92%	26,03%		
ICS	130,35			25,11%	13,50%		
TC	2,996			1,38%	17,75%		
PGO	1,439			0,04%	0,00%		
ICC	163,70			0,00%	1,14%		
ING	123,0			11,17%	0,00%		
Subtotal							
Participación en los costos						H =	
Variación CEXP y CINV						I =	68,33%
Índice General de Variación de Costos - IVC						J = (H) * (I)	31,67%
						K = (JEXP) + (JINV)	